

## **PROGRAMA CURSO DERECHO CIVIL III**

### **TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES**

#### **I. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Carrera	: Derecho
Curso	: Teoría general de las obligaciones
Profesor	: Paulo Montt Rettig
Carácter	: Obligatorio
Período	: Segundo semestre 2020
Horario	: Lunes 15:50-17:00; miércoles 15:50-17:00 y 17:10-18:20

#### **II. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales del curso son:

- Aprovechar la dinámica de sala para el desarrollo de ciertas competencias fundamentales en la formación del abogado
- Familiarizar a los alumnos con los conceptos y principios básicos de la teoría de las obligaciones
- Desarrollar la capacidad de analizar sentencias judiciales, interpretar las normas en materia de obligaciones y aplicarlas para resolver problemas
- Iniciarse en el desarrollo de sus propios argumentos y en la capacidad de presentarlos para solucionar casos prácticos relacionados con las materias de estudio
- Iniciarse en el desarrollo de destrezas necesarias para el ejercicio profesional, tales como elaboración de trabajos escritos y capacidad de expresión oral

#### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al final del curso los alumnos deberán ser capaces de:

- Identificar los aspectos más importantes relacionados con la teoría de las obligaciones
- Determinar cómo nacen, cuáles son los efectos y cómo se extinguen las obligaciones
- Desarrollar sus propios argumentos y presentarlos para solucionar casos prácticos relacionados con las obligaciones, a través de un breve informe u opinión
- Presentar una visión crítica de la teoría de las obligaciones y de las tendencias más recientes en dicha área

## IV. **CONTENIDOS**

### 1. **Introducción**

- Concepto de obligación
- Características y elementos
- Derechos reales y personales
- Fuentes de las obligaciones

### 2. **Clasificación de las obligaciones**

- Según su eficacia: civiles y naturales
- Según su objeto
  - De dar, hacer y no hacer
  - De género y de especie o cuerpo cierto. Obligaciones de dinero y operaciones de crédito de dinero
  - Positivas y negativas
  - De objeto único y de objeto múltiple
- Según el sujeto
  - Con un solo sujeto
  - Con pluralidad de sujetos
    - Simplemente conjuntas
    - Solidarias
  - Indivisibles
- Otras clasificaciones
  - De medios y resultados
  - Principales y accesorias
  - Causadas y abstractas
  - Puras y simples y sujetas a modalidad

### 3. **Obligaciones sujetas a modalidad**

- A plazo
- Condicionales
- Modales

### 4. **Efectos de las obligaciones**

- Cumplimiento de la obligación: el pago
- Incumplimiento de la obligación
  - Ejecución forzada
  - Indemnización de perjuicios
- Derecho de prenda general y prelación de créditos
- Derechos auxiliares del acreedor: medidas conservativas, acción pauliana, acción oblicua y beneficio de separación

### 5. **Extinción de las obligaciones**

- Modos que satisfacen al acreedor

- Dación en pago (y pago)
- Compensación
- Confusión
- Novación
- Transacción
- Modos que no satisfacen al acreedor
  - Mutuo consentimiento (resciliación)
  - Remisión
  - Imposibilidad de ejecución y teoría de los riesgos
  - Prescripción
  - Declaración de nulidad
  - Cumplimiento de plazo extintivo o condición resolutoria

## 6. **Modificación, transferibilidad y transmisibilidad de las obligaciones**

### V. **METODOLOGÍA**

La metodología considera diversas herramientas para lograr los objetivos, bajo una modalidad de aula activa a través de la plataforma Zoom: clase expositiva, discusión guiada por el profesor, debate, resolución de problemas, participación en foros, trabajos individuales y grupales. Durante la crisis sanitaria que afecta a país, esta modalidad se ajustará a las limitaciones propias de una plataforma virtual.

Este curso supone que el alumno se haga responsable de su propia formación, en conjunto con el profesor. Cada clase tendrá una actividad previa que el alumno deberá efectuar. Así, la actividad en la sala no consistirá en reproducir el contenido de los textos del curso, sino en guiar al alumno para lograr aquello que éste no sea capaz de lograr por su cuenta fuera del aula.

### VI. **ASISTENCIA**

La asistencia a clases es voluntaria, pero es necesaria para la formación del alumno y el logro de los objetivos del curso.

### VII. **EVALUACIÓN**

Habrà una prueba escrita en la fecha fijada por la Facultad. Si el alumno rinde esta prueba, la ponderación en la nota final será del 50%.

El examen será escrito y consistirá en la resolución de casos. Los alumnos podrán tener las leyes y materiales del curso a la vista. Para quienes rindan la prueba parcial, la ponderación del examen en la nota final será del 50%. De lo contrario, el examen valdrá el 100% de la nota final.

El examen de rezago y de suficiencia será oral.

## VIII. **BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía será entregada para cada clase con la debida anticipación. Sin perjuicio de ello se considera la siguiente bibliografía general:

1. Abeliuk Manasevich, René, *Las Obligaciones*, Tomos I y II, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 3ª ed., 1993.
2. Alessandri Rodríguez, Arturo, *Derecho Civil. Teoría de las Obligaciones*, Santiago, Editorial Jurídica Ediar-Conosur Ltda., 1998.
3. Claro Solar, Luis, *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1992.
4. Peñailillo Arévalo, Daniel, *Obligaciones. Teoría general y clasificaciones*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2003.